

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

RESOLUCION N° 120

06 MAR 2023

"Por la cual se derogan las Resoluciones No. 116 de 2023, "Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción" y 118 de 2023, "Por la cual se realiza un encargo de la firma electrónica digital de la Subdirección Financiera" y se realiza un encargo

Página 1 de 2

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA ENCARGADA, DE LA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, y de la Resolución No. 115 del 02 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 116 del tres (3) de marzo de 2023, fue encargada la servidora pública **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399, del empleo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera por renuncia de su titular, a partir del seis (6) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses prorrogables tres (3) meses más, mientras se provee el cargo en forma definitiva, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

Que según Resolución No. 118 del seis (6) de marzo de 2023, por la cual se encarga a la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula N° 35.503.024, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 02 – Oficina de Planeación, de la firma electrónica digital para trámites y pagos de la Subdirección Financiera, a partir del día seis (6) de marzo de 2023 y hasta el momento que le sea asignado y entregado oficialmente el token de la firma electrónica digital a la servidora pública encargada, **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**.

Que con el objeto de no retrasar los diferentes trámites y pagos que deben ser realizados por la entidad en forma oportuna, se hace necesario derogar las resoluciones mencionadas en los considerandos precedentes, y consecuentemente se debe encargar a un servidor público del empleo y de la firma digital del empleo de Subdirector Financiero de la Caja de la Vivienda Popular.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, Jefe de la Oficina de Planeación, estableciéndose que puede ser encargada del empleo de Subdirector Código 068 Grado 01 – Subdirección Financiera, a partir del seis (6) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses prorrogable tres (3) meses más, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar las Resoluciones No. 116 de 2023, "Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción" y No. 118 de 2023, "Por la

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022

SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

120

06 MAR 2023

RESOLUCION N°

"Por la cual se derogan las Resoluciones No. 116 de 2023, "Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción" y 118 de 2023, "Por la cual se realiza un encargo de la firma electrónica digital de la Subdirección Financiera" y se realiza un encargo

Página 2 de 2

cual se realiza un encargo de la firma electrónica digital de la Subdirección Financiera", de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula N° 35.503.024, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 02 – Oficina de Planeación, tanto del empleo de Subdirector Financiero y de la firma electrónica digital para trámites y pagos de la Subdirección Financiera, a partir del día seis (6) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses prorrogable tres (3) meses más, mientras se provee el cargo en forma definitiva

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula N° 35.503.024 y a la funcionaria **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 MAR 2023**

GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Gloria Marina Cubillos Morales –Subdirectora Administrativa (e)

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 – Encargos marzo - 2023

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

206-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 31-02-2022

SC-CER356168